

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR No. **TJA/SGA/003/2024**.  
ASUNTO: **SE COMUNICA ACUERDO  
DEL PLENO DEL TJACAM.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 20 de febrero de 2024.

**SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria verificada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

**“ACUERDO GENERAL 001/SGA/2024 QUE FIJA LA LEYENDA PARA EL  
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En cumplimiento al decreto del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual declara al 2024 como **“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco”**; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche acuerda la adhesión del decreto, para que se lleve en la correspondencia y actuaciones oficiales que emita este Tribunal, la siguiente leyenda:



“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de este Tribunal. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. *DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.* -----

Lo que comunico a Ustedes para conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.